



Municipalidad Distrital de Chiara Huamanga - Ayacucho

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia,
y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



000066

ORDENANZA MUNICIPAL N° 003-2024-MDCH/CM.

Chiara, 28 de mayo de 2024

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHIARA

VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo N° 010-2024-MDCH/CM, de fecha 28 de mayo de 2024, aprobado con Acuerdo de Concejo N° 054-2024-MDCH/CM, de fecha 28 de mayo de 2024, el INFORMEN N° 129-2024-PP-MDCH/MPDC, presentado por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto sobre el proyecto de Ordenanza que aprueba el Reglamento de la I Audiencia Pública de Rendición de Cuentas del Año Fiscal 2024 de la Municipalidad Distrital de Chiara, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo dispuesto en el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972; concordante con el artículo 194° de la Constitución Política del Perú los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, los artículos 197° y 199° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley 27680, establecen que las municipalidades promueven, apoyan y reglamentan la participación vecinal en el desarrollo local, formulan sus presupuestos con la participación de la población y rinden cuenta de su ejecución, semestral, anualmente, bajo responsabilidad, conforme a ley;

Que, es necesario desarrollar espacios e instrumentos democráticos y participativos que generen un mayor compromiso, transparencia y credibilidad en el manejo de los recursos públicos, reconociendo que la Participación Ciudadana es un derecho constitucional básico y universal;

Que, para mejor realización de la I Audiencias Públicas de Rendición de Cuentas año 2024, es necesario contar con un Reglamento que establezca las pautas y los mecanismos a seguir en las respectivas informe de gestión, que llevará a cabo la Municipalidad Distrital de Chiara, para promover y facilitar la participación democrática de los ciudadanos de la sociedad civil;

Que, en el artículo 17 numeral 17.1 de la Ley Nro. 27783 de la Ley de Descentralización, establece que "Los gobiernos regionales y locales están obligados a promover la participación ciudadana en la formulación, debate y concertación de sus planes de desarrollo y presupuestos, y en la gestión pública. Para este efecto deberán garantizar a todos los ciudadanos el acceso a la información pública con la excepción que señala la ley, así como la conformación y funcionamiento de espacios de mecanismos de consulta, concertación, control, evaluación y rendición de cuentas;

Que, la Ley Nro.28056 Ley Marco de Presupuesto Participativo, en su artículo 11 establece que los Titulares de Pliego de los Gobiernos Regionales y Locales, están obligados a rendir cuenta de manera periódica, ante las instancias de presupuesto participativo, sobre los avances del acuerdo logrados en la Programación Participativa, así como del presupuesto total de la entidad;



Plaza principal S/N Chiara
chiaramunicipalidaddistrital@gmail.com
bautistasalvatierraulises@gmail.com
Cel. 921 535 576 - 930 352 217



Municipalidad Distrital de Chiara Huamanga - Ayacucho



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia,
y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Que, la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública Ley Nro.27806, tiene por finalidad promover la transparencia de los actos del Estado y regular el derecho fundamental a la información consagradas en el numeral 5 del artículo 2° de la Constitución Política del Perú;

Que, la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas, es un espacio de participación ciudadana, en el que las autoridades ediles informan públicamente a la población sobre los logros, dificultades y desafíos de su gestión; que se considere de importancia porque los gobiernos locales están obligados a promover la participación ciudadana en la formulación, debate y concertación de sus planes de desarrollo y presupuesto y en la gestión pública. Asimismo, para realización de la Audiencia pública, es necesario contar con reglamento que establezca pautas y los mecanismos a seguir con fines de facilitar la participación democrática de los ciudadanos de la sociedad civil;

Estando en uso del ejercicio de las facultades conferidas por los artículo 9 y el artículo 40 de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley Nro.27972, el Concejo Municipal, previa a la deliberación a que hubiere lugar, aprobó por MAYORÍA CALIFICADA la siguiente:

ORDENANZA MUNICIPAL QUE APRUEBA FECHA Y EL REGLAMENTO DE LA I AUDIENCIA PÚBLICA DE RENDICIÓN DE CUENTAS DEL AÑO FISCAL 2024 DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHIARA.

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR, la I Audiencia Pública de Rendición de Cuentas del Año Fiscal 2024 de la Municipalidad Distrital de Chiara, que tendrá lugar en el Auditorio del Centro Poblado de Allpachaca, el día 22 de junio de 2024, que iniciará a las 10:00 a.m. hora exacta.

ARTÍCULO SEGUNDO.- APROBAR, el Reglamento de la I Audiencia Pública de Rendición de Cuentas del Año Fiscal 2024 de la Municipalidad Distrital de Chiara compuesto de 13 Artículos y Una Disposición Final, que forma parte de la presente Ordenanza.

ARTÍCULO TERCERO.- CONFORMAR, un Equipo Técnico de la I Audiencia Pública de Rendición de Cuentas del Año Fiscal 2024 de la Municipalidad Distrital de Chiara, mediante Resolución de Alcaldía, que se responsabilice de manera especializada y permanente la organización de la información pública municipal, otorgándole el soporte técnico al proceso de rendición de cuentas en coordinación directa con el alcalde y cumpliendo labores delegadas.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR, a la Secretaría General, la publicación de la presente Ordenanza a través de los diversos medios de comunicación.

ARTÍCULO QUINTO.- ENCARGAR, al equipo técnico, el cumplimiento estricto de la Presente Ordenanza, bajo responsabilidad;

POR TANTO:

REGISTRESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHIARA
HUAMANGA - AYACUCHO

Econ. Ulises Bautista Salvatierra
ALCALDE

Plaza principal S/N Chiara
chiaramunicipalidaddistrital@gmail.com

bautistasalvatierraulises@gmail.com

Cel. 921 535 578 - 930 352 217

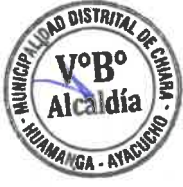


Municipalidad Distrital de Chiara Huamanga - Ayacucho

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia,
y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



REGLAMENTO PARA LA I AUDIENCIA PÚBLICA DE RENDICIÓN DE CUENTAS DEL AÑO FISCAL 2024 DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHIARA



Artículo 1º.- FINALIDAD

El presente Reglamento establece las pautas y los mecanismos a seguir en el desarrollo de la I Audiencia Pública de Rendición de Cuentas del Año Fiscal 2024 de la Municipalidad Distrital de Chiara, con la finalidad de informar a la población los resultados de la actual gestión municipal.



Artículo 2º.- OBJETIVO

Las Audiencias Públicas de rendición de cuentas, promueve que la Municipalidad Distrital de Chiara informe a la ciudadanía los logros, avances y dificultades, respecto al presupuesto institucional del año fiscal 2024 y su ejecución; con el objetivo de conozcan sobre los diversos ingresos y egresos económicos en sus diferentes aspectos.



Artículo 3º.- BASE LEGAL

- ✓ La Constitución Política del Perú 1993, Artículos 2º y 82º (este último modificado mediante Ley N° 27680, Ley de la Reforma Constitucional).
- ✓ Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, Artículos 112º, 113º y 121º.
- ✓ Ley No. 31433 Ley que Modifica la Ley No. 27972 En el Art. 119-A
- ✓ Ley N° 26300, Ley de los Derechos de Participación y Control Ciudadanos, Artículos 31º al 36º.
- ✓ Resolución de la Contraloría General de la República N° 332 – 2007 – CG, que aprueba la directiva N° 004-2007-CG/GDES sobre "Rendición de Cuentas de los Titulares de las Entidades".
- ✓ D.S. N° 043-2003-PCM Texto Único Ordenado de la Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Accesos a la Información Pública.



Artículo 4º.- DE LA AGENDA

La I Audiencia Pública de Rendición de Cuentas del Año Fiscal 2024 de la Municipalidad Distrital de Chiara incluirá temas relacionados a los logros, dificultades y avances alcanzados durante la gestión del año fiscal 2024 y avances del presente año.



Artículo 5º.- PARTICIPANTES

La participación en la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas, es libre y democrática pudiendo acudir a ella todos aquellos ciudadanos interesados, así como los representantes comunales, organizaciones de la Sociedad Civil debidamente acreditados. Asimismo, tendrá voz y voto aquellos ciudadanos inscritos en la RENIEC, con domicilio dentro del ámbito del distrito de Chiara.



Plaza principal S/N Chiara
chiaramunicipalidaddistrital@gmail.com
bautistasalvatierraulises@gmail.com
Cel. 921 535 578 - 930 352 217



Municipalidad Distrital de Chiara Huamanga - Ayacucho

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia,
y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



Artículo 6º.- CONVOCATORIA

La Municipalidad Distrital de Chiara, convocará a la I Audiencia Pública de Rendición de Cuentas del Año Fiscal 2024 de la Municipalidad Distrital de Chiara, con un mínimo de 20 días de anticipación, para lo cual utilizará los diversos medios de comunicación disponibles, a fin de asegurar la mayor cantidad de participantes.

Artículo 7º.- DE LAS INSCRIPCIONES.

Las inscripciones para intervenir en el informe de gestión de rendición de cuenta, se realizarán en la Municipalidad Distrital de Chiara, antes del inicio del evento, la misma que acreditará como participantes.

Artículo 8º.- DESARROLLO DE LA AUDIENCIA

La I Audiencia Pública de Rendición de Cuentas del Año Fiscal 2024, convocada por la Municipalidad Distrital de Chiara- Huamanga, corresponde en forma directa e indelegable al Titular del Pliego y su Equipo Técnico. La misma que tiene la siguiente estructura:

- 1).-Inscripción de asistentes
- 2.-Palabras de bienvenida y apertura de la Audiencia, por parte del Alcalde.
- 3.Lectura de la Ordenanza Municipal a cargo del Asesor Legal Externo
- 4.-Informe de Ingresos y Egresos correspondiente de enero a mayo del año fiscal 2024, a cargo del Asesor Contable
- 5.-Informe de Elaboración Expedientes, públicas y otros, por parte del Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano Rural.
- 6.-Informe de Gerencia de Desarrollo Social y Servicios Públicos.
- 7.-Informe de Gerencia de Desarrollo Económico y Gestión Ambiental.
- 8.Primera ronda de preguntas de los participantes
- 9-Respuesta del alcalde y equipo técnico.
- 10.-Segunda intervención de los participantes.
- 11.-Respuesta del alcalde y Equipo Técnico.

Artículo 9º.- DE LAS INTERVENCIONES.

Participarán como oradores, los alcaldes centro poblados, regidores, Presidentes de las Comunidades y representantes de las organizaciones de la Sociedad Civil, ciudadanos y ciudadanas debidamente acreditados. Dichas intervenciones se efectuarán una vez concluido el informe de gestión a cargo del Alcalde, Regidores y Funcionarios de la Municipalidad Distrital de Chiara, en forma presencial. El moderador, dará lectura a la relación de participantes inscritos. Cada Orador (en la primera ronda) dispondrá para su intervención un tiempo máximo de tres minutos sin ampliación. Para la segunda ronda de preguntas, se dispondrá de un tiempo de dos minutos por orador sin ampliación.

Concluido la primera ronda, nuevamente se invitará a los participantes para que formulen las preguntas relacionadas a la I Audiencia Pública de Rendición de Cuentas del Año Fiscal 2024 y avances del presente año. Si algunos de los oradores no estuvieran presentes en el turno que le corresponda quedará automáticamente excluido de la relación, debiendo continuar el siguiente orador inscritos.



Plaza principal S/N Chiara
chiaramunicipalidaddistrital@gmail.com

bautistasalvatiterraulises@gmail.com

Cel. 921 535 578 - 930 352 217



Municipalidad Distrital de Chiara Huamanga - Ayacucho

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia,
y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



000064

ARTÍCULO 10.- DE LAS PROHIBICIONES INTERRUPTIONES

Está terminantemente prohibido el ingreso de personas ajenas al distrito y/o en estado etílico, los mismos que serán retirados por la personal responsable.

No está permitido interpelar e interrumpir en su disertación a la autoridad edil en el Informe, cualquier desorden que se produzca, el moderador invitará a que se retire de las instalaciones, el ciudadano causante del desorden, si persistiese dará por concluida la Audiencia Pública, dándola por ejecutada.



ARTICULO 11.- RESULTADOS DE LA UDIENDCIA

El resultado de la audiencia pública no tiene carácter vinculante sino referencial, pudiendo ser verificados los datos con los documentos existentes en los archivos de la Municipalidad.



ARTICULO 12 CONCLUSIONES DE LA AUDIENCIA

Las conclusiones y recomendaciones, se plasmará en el Acta correspondiente, para la ejecución respectiva e informe en la próxima Audiencia Pública de Rendición de Cuenta, respecto a su implementación. Asimismo, se pondrá en conocimiento de las entidades competentes.



ARTICULO 13-REGISTRO Y SUSCRIPCION DEL ACTA

Lo actuado en la Audiencia Pública, constará en Acta y será registrada y suscrita por el Alcalde, regidores, funcionarios de la Municipalidad, representantes de los organismos públicos y de todos los participantes.



DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS Y FINALES

UNICA. -Cualquier eventualidad que no se encuentre prevista en el presente Reglamento, el equipo técnico en coordinación con el alcalde queda facultado en implementarla.



Plaza principal S/N Chiara
chiramunicipalidaddistrital@gmail.com
bautistasalvatierraulises@gmail.com

Cel. 921 535 578 - 930 352 217



C